



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** adenda Gonzalez Marquez, Veronica

---

VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Veronica Andrea Gonzalez Marquez; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-89-E-UNC-DEC#FFYH del año 2024;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Verónica Andrea González Márquez, "LA CONTRATISTA incrementara a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 653.800,00) pagaderos en 7 cuotas consecutivas de noventa y tres mil cuatrocientos con 00/100 (93.400,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de junio a diciembre será de pesos doscientos setenta y siete mil con 00/100 (\$ 277.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Profoin asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º:Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.